

JUNTA ASESORA DE LA LIQUIDACIÓN			
E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN LIQUIDACIÓN			
TIPO DE REUNIÓN	JUNTA FINAL		
LUGAR	E.S.E Hospital San Vicente de Paul en Liquidación		
HORA	Despacho Alcalde Municipal Palmira, Valle del Cauca	DIA	MES
	08:00 am	28	10
			AÑO
			2014

No	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	PARTICIPACIÓN
1	JOSE RITTER LOPEZ PEÑA	ALCALDE MUNICIPAL	ALCALDIA DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	PRESIDENTE DE JUNTA
2	MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ	SECRETARIA DE HACIENDA	ALCALDIA DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	MIEMBRO DE JUNTA
3	JORGE ALFONSO PANTOJA	SECRETARIO JURIDICO	ALCALDIA DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	MIEMBRO DE JUNTA
4	JOSE NORBERTO MORALES RAMOS	JEFE DE LA OFICINA PARA LA GESTION DE LA SALUD	SECRETARIA DE SALUD	MIEMBRO DE JUNTA
5	LUIS FELIPE GONZALES	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	ALCALDIA DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	MIEMBRO DE JUNTA
6	FELIPE NEGRET MOSQUERA	APODERADO GENERAL	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	SECRETARIO TECNICO - UNIDAD DE GESTION DE LA LIQUIDACIÓN
7	GERARDO MAURICIO CORTES POMAR	DIRECTOR DE LIQUIDACIONES Y REMANENTES	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	INVITADO
8	YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO	COORDINADORA GENERAL - UNIDAD DE GESTION DE LA LIQUIDACIÓN	UNIDAD DE GESTION ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN LIQUIDACIÓN	INVITADA
9	JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS	COORDINADORA FINANCIERA	UNIDAD DE GESTION ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN LIQUIDACIÓN	INVITADA
10	DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ	SECRETARIO PRIVADO	ALCALDIA DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	INVITADO
11	OSCAR FABIO MONTAÑO COBO	ASESOR	ALCALDIA DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	INVITADO
12	JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO	CONTROL INTERNO	ALCALDIA DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	INVITADO
13	EDNA BRIGITTE MOGOLLON LOZANO	JEFE DE PRESUPUESTO	UNIDAD DE GESTION ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN LIQUIDACIÓN	INVITADA
14	JOSE GABRIEL GIRON OREJUELA	REVISOR FISCAL	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN LIQUIDACIÓN	INVITADO PERMANENTE
15	MIGUEL ANDRES MARTINEZ RINCON	PROFESIONAL DE PRESUPUESTO - CARTERA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN LIQUIDACIÓN	INVITADO
16	DIANA ROCIO RIOS	CONTADORA	ALCALDIA DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	INVITADO
17	MARIA CLAUDIA ALMARIO	ABOGADA ESPECIALIZADA - CONTRATISTA	SECRETARIA DE SALUD - GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INVITADO
18	JHON JAIRO DUEÑAS	FUNCIONARIO - SECRETARIA DE	ALCALDIA DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	INVITADO



No	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	PARTICIPACIÓN
		SALUD		

ORDEN DEL DIA			
No	TEMA	RESPONSABLE	
1	Verificación del quórum	Presidente de la Junta Asesora	
2	Lectura y aprobación del orden del día	Presidente de la Junta Asesora	
3	Presentación y aprobación del informe final de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación.	Presidente de la Junta Asesora	
4	Alcance Programa de supresión de cargos.	Liquidador	
5	Dictamen de la Revisoría Fiscal	Liquidador	
6	Proposiciones y Varios.		
7	Cierre del proceso liquidatorio E.S.E Hospital San Vicente de Paul en Liquidación	Revisor Fiscal	

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

VERIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

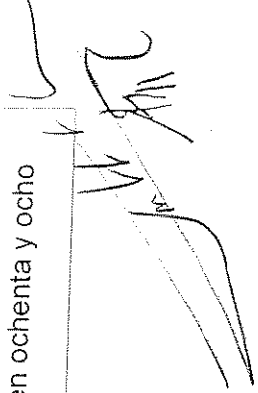
Siendo las 08:00 am del 28 de octubre de 2014 se procede a iniciar la "JUNTA FINAL" de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul en Liquidación para lo cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 218 del 30 de Octubre de 2013 se procede a verificar el Quórum así:

1. **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA** o su delegado quien la presidirá – **"PRESENTE"** – **Dr.JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**
2. Secretario de Salud del Municipio de Palmira – **"PRESENTE"** **Dr. Alejandro Solo Nieto Calveche.**
3. Secretario de Hacienda Municipal – **"PRESENTE"** **Dra. MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ.**
4. Director de Talento Humano - **"PRESENTE"** **Dr. LUIS FELIPE GONSALEZ**
5. Secretario Jurídico Municipal - **"PRESENTE"** **Dr. JORGE ALFONSO PANTOJA**
6. Secretario Departamental de Salud o su Delegado – **"PRESENTE - DELEGADO"** **Dr. JOSE NORBERTO MORALES RAMOS.**(presenta documento de designación)

Igualmente se procede a presentar a las demás personas que participan en la Junta así:

7. **Dr. FELIPE NEGRET MOSQUERA**– Apoderado General – Fiduciaria la Previsora S.A – Apoderado General de la Fiduciaria la Previsora S.A – participa en Calidad de Secretario Técnico.
8. **Dr. GERARDO MAURICIO CORTES POMAR**– Director de Liquidaciones y Remanentes-- Fiduciaria la Previsora S.A – quien participa en calidad de invitado.
9. **Dra. YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO**– Coordinadora General de la Unidad de Gestión de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul en Liquidación quien participa en Calidad de Invitada
10. **Dra. JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS**- Coordinadora Financiera de la Unidad de Gestión de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul en Liquidación quien participa en Calidad de Invitada.
11. **Dr. DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**– Secretario Privado – Alcaldía Municipal Palmira, Valle del Cauca, quien actúa en Calidad de Invitado.(
12. **Dr. OSCAR FABIO MONTAÑO Cobo**, Asesor Alcaldía Municipal de Palmira, Valle del

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA	
	Cauca, quien participa en calidad de invitado 13. Dr. JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO– Jefe de la Oficina de Control Interno - Alcaldía Municipal de Palmira, Valle del Cauca, quien participa en calidad de invitado 14. Dra. EDNA BRIGITTE MOGOLLÓN LOZANO- Jefe de Presupuesto - Unidad de Gestión de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, quien participa en calidad de invitada. 15. Dr. JOSÉ GABRIEL GIRÓN OREJUELA– Revisor Fiscal - Unidad de Gestión de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, quien participa en calidad de invitado. 16. Dr. MIGUEL ANDRÉS MARTÍNEZ RINCÓN– Profesional Presupuesto y Cartera – E.S.E Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, quien participa en calidad de invitado. 17. Dra. DIANA ROCÍO RÍOS– Contadora - S.E Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, quien participa en calidad de invitada. 18. Dra. MARIA CLAUDIA ALMARIO PAEZ– Contratista - Secretaria de Salud Gobernación Valle del Cauca en Calidad de INVITADO. Una vez verificada la asistencia se establece que existe Quórum para deliberar y decidir por lo que se procede a dar inicio al Informe Final de la Junta Asesora de la Liquidación – E.S.E Hospital San Vicente de Paul en Liquidación.
2	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal de Palmira, Valle del Cauca, Dr. José Ritter López Peña, para dar lectura al orden del día propuesto así: 1. Verificación del Quórum 2. Lectura y aprobación del Orden del día propuesto. 3. Presentación y aprobación del informe final del Hospital San Vicente de Paul en Liquidación Empresa Social del Estado. 4. Alcance Programa de supresión de cargos. 5. Dictamen de la Revisoría Fiscal 6. Cierre del proceso liquidatorio E.S.E Hospital San Vicente de Paul en Liquidación. 7. Propositiones y Varios Acto seguido el Señor Alcalde Municipal de Palmira, Valle del Cauca, Dr. José Ritter López Peña, sin que se manifieste ningún tema adicional a los ya propuestos. Toma la palabra nuevamente el señor Alcalde Municipal para someter a consideración el orden del día propuesto para la Junta de cierre del proceso liquidatorio del Hospital San Vicente de Paul en Liquidación Empresa Social del Estado, se abre la discusión, se anuncia que va a cerrarse, se cierra – APROBADO.
3	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN LIQUIDACIÓN. Toma la palabra el Apoderado General de Liquidador, quien procede a dar lectura al informe final Vicente de Paul en Liquidación el cual consta de: 1. Un (1) informe General el cual consta de ciento ochenta y seis (186) folios. Cuatro (4) Informe anexos así: - Dictamen de la revisoría fiscal el cual consta en cinco (5) folios. - Informe Financiero el cual consta en cincuenta y seis (56) folios. - Informe de Cartera el cual consta en cuarenta y ocho (48) folios. - Informe de Saneamiento de Aportes Patronales el cual consta en ochenta y ocho (88) folios.



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

2. Un (1) medio magnético el cual contiene cuarenta y dos (42) anexos.
En el cual se desarrollan los siguientes temas:

1. Constitución de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl.
2. Causales que llevaron a declarar la supresión y liquidación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl.
3. Orden de supresión y liquidación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl, decretada por el Señor Alcalde Municipal del Municipio de Palmira – Valle del Cauca.
4. Modificaciones al Decreto Municipal No. 218 del 30 de octubre de 2013.
5. Marco jurídico aplicable al proceso liquidatorio de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl en Liquidación.
6. Designación de la Entidad Liquidadora.
7. Designación del Apoderado General.
8. Informe jurídico de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl en Liquidación
 - 8.1. Base procesal judicial.
 - 8.1.1. Procesos contenciosos administrativos.
 - 8.1.1.1. Procesos encontrados al inicio del proceso liquidatorio.
 - 8.1.1.2. Procesos dejados a la finalización del proceso liquidatorio.
 - 8.1.2. Procesos Laborales
 - 8.1.2.1. Procesos encontrados al inicio del proceso liquidatorio.
 - 8.1.2.2. Procesos dejados a la finalización del proceso liquidatorio.
 - 8.1.3. Procesos relevantes al inicio del proceso liquidatorio.
 - 8.1.3.1. Procesos más importantes a la finalización del proceso liquidatorio.
 - 8.1.4. Situación de los procesos jurídicos a la finalización del proceso liquidatorio.
 - 8.1.5. Contratación de abogados externos para la representación jurídica de la Empresa Social del Estado San Vicente de Paúl en Liquidación.
 - 8.1.6. Situación del contrato para la representación jurídica a la finalización del proceso liquidatorio de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación.
 - 8.1.7. Acciones de tutela
 - 8.1.7.1. Acciones de tutela durante el año 2013.
 - 8.1.7.2. Acciones de Tutela durante el año 2014.
 - 8.2. Contratos suscritos.
 - 8.2.1. Contratos encontrados al inicio del proceso de liquidación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl en Liquidación.
 - 8.2.2. Contratos terminados por el inicio del proceso de Liquidación.
 - 8.2.3. Contratos cedidos al nuevo operador del servicio de salud.
 - 8.2.4. Contratos no terminados.
 - 8.2.5. Unidad de Gestión de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación.
 - 8.3. Resoluciones expedidas para el proceso liquidatorio.
 - 8.3.1. Resoluciones expedidas para el año 2013
 - 8.3.2. Resoluciones expedidas en el año 2014.
 - 8.4. Actos iniciales del proceso liquidatorio de la Empresa Social del Estado Hospital San

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Vicente de Paul en Liquidación.

8.5. Reclamaciones al proceso liquidatorio de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación.

8.5.1. Procedimiento adelantado para la convocatoria y recepción de reclamaciones.

8.5.2. Emplazamiento a los acreedores.

8.5.3. Recepción de acreencias oportunas.

8.5.3.1. Calificación y graduación de las acreencias presentadas en término oportuno. Resolución No. 040 del 21 de marzo de 2014.

8.5.3.2. Acreencias aceptadas.

8.5.3.2.1. Acreencias aceptadas totalmente.

8.5.3.2.2. Acreencias aceptadas parcialmente.

8.5.3.3. Acreencias rechazadas.

8.5.3.4. Créditos acumulados

8.5.3.5. Créditos en los que hubo abstención en virtud del artículo 19 del decreto 218 del 30 de octubre de 2013.

8.5.3.6. Créditos en los cuales el liquidador de la ESE Hospital San Vicente de Paul en liquidación se abstuvo de graduar y calificar por existir conflicto de intereses.

8.5.3.7. Obligaciones litigiosas

8.5.3.8. Créditos excluidos de la masa

8.5.3.9. Notificación de la resolución No. 040 del 18 de octubre de 2013.

8.5.3.10. Agotamiento de la vía gubernativa contra la resolución No. 040 del 18 de Octubre de 2013.

8.5.4. Calificación y graduación de las acreencias presentadas extemporáneamente. Resolución No. 484 del 01 de Octubre de 2014.

8.5.4.1. Acreencias recibidas extemporáneas

8.5.4.2. Graduación y calificación de las acreencias presentadas extemporáneamente.

8.5.4.3. Acreencias aceptadas

8.5.4.4. Acreencias rechazadas.

8.5.4.5. Notificación de la Resolución No. 484 del 01 de octubre de 2014.

8.5.4.6. Agotamiento de la vía gubernativa contra la resolución No. 484 del 01 de Octubre de 2014.

8.5.5. Calificación y graduación del PACINORE (Pasivo cierto no reclamado).

8.5.5.1. Notificación de la Resolución No. 485 del 02 de octubre de 2014.

8.5.5.2. Agotamiento de la vía gubernativa contra la resolución No. 485 del 02 de Octubre de 2014.

9. Masa Liquidatoria.

9.1 Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación.

9.1.1. Afectación al servicio de salud.

9.1.2. Inventario

9.1.3. Avalúo

9.1.4. Venta

9.2. Bienes muebles, enseres y equipos de propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación.

9.2.1. Afectación al servicio de salud.

9.2.2. Inventario.

9.2.3. Avalúo.

9.2.4. Venta

9.3. Vehículos.

9.3.1 Afectación al servicio de salud.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- 9.3.2. Inventario.
- 9.3.4. Avalúo.
- 9.3.5. Venta **[Error! Marcador no definido.**
- 9.3. Acciones o participaciones que tuvieron la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación
- 9.4.1. Inventario.
- 9.4.2. Avalúo
- 9.4.3. Venta
- 9.5. Intervención de los archivos físicos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación.
- 9.5.1. Historias Clínicas
- 9.5.2. Historias Laborales
- 9.5.3. Fondo Documental, encontrados al inicio del proceso liquidatorio
- 9.5.4. Archivo de Gestión del proceso liquidatorio.
- 9.5.5. Contratación para la intervención de los archivos físicos
- 9.6. Celebración del contrato de Mandato Judicial con Representación, para las actividades postcierre y post liquidación del Hospital San Vicente de Paul en Liquidación Empresa Social del Estado.
- 9.7. Sesiones de la Junta Asesora del Hospital San Vicente de Paul en Liquidación Empresa Social del Estado.
- 9.7.1. Acuerdos suscritos por la Junta Asesora de la ESE Hospital San Vicente de Paul en Liquidación
- 9.8. Pago de honorarios a la Fiduciaria La Previsora S.A. en su calidad de entidad Liquidadora de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación.
- 9.9. Informes de Gestión a la Contraloría General de la República.
- 9.9.1. Informe del estado en que se recibió la entidad
- 9.10. Informes de Gestión a la Superintendencia Nacional de Salud.
- 9.10.1. Informe Preliminar
- 9.10.2. Informe de gestión
- 10. Área de talento humano.
- 10.1. Planta de Personal
- 10.1.1. Trabajadores o empleados que se encontraban a la fecha del inicio del proceso liquidatorio de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul en Liquidación.
- 10.1.1.1. Empleados públicos
- 10.1.1.2. Planta temporal
- 10.2. Supresión de la planta de personal de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, al inicio, desarrollo y finalización del proceso.
- 10.2.1. Supresión cargo Gerente
- 10.2.2. Terminación planta temporal
- 10.2.3. Supresión de cargos
- 10.2.4. Supresión de cargos al inicio del proceso.
- 10.2.5. Modificación planta de personal durante el desarrollo del proceso liquidatorio.
- 10.2.5.1. Pensionados
- 10.2.5.2. Renuncias
- 10.2.5.3. Reintegros
- 10.2.5.4. Supresión de cargos a la finalización del Proceso.
- 10.3. Creación de planta transitoria Alcaldía Municipal Palmira, Valle del Cauca.
- 10.4. Jubilados a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

11. Temas pendientes
12. Dictamen del Revisor Fiscal.
13. Notas a los Estados Financieros y Estados Financieros del Cierre del Proceso.
14. Informe de Cartera
15. Informe de Saneamiento.

Una vez leído integralmente el informe final de rendición de cuentas presentado por el Liquidador, toma la palabra el Doctor José Norberto Morales Ramos, solicitando a los funcionarios miembros de la Junta Asesora de la Liquidación, el compromiso de revisar la totalidad de los soportes presentados por el Liquidador, a fin de tener claridad sobre cada uno de los temas desarrollados durante el proceso liquidatorio, en este mismo sentido propone que previa la aprobación del informe de rendición de cuentas se presente por parte de la revisoría fiscal el dictamen, razón por la cual se da la palabra al Doctor Gabriel Girón, para proceder con la lectura del dictamen de la revisoría Fiscal.

DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL

Toma la palabra el Dr. José Gabriel Girón, Revisor Fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, quien procede a dar lectura al dictamen de la Revisoría Fiscal del Proceso Liquidatorio de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, en los siguientes términos:

"(...)

El examen lo realicé en cumplimiento con mis obligaciones como Revisor Fiscal, según lo establecido en el Código de Comercio y en especial las consagradas en el artículo 10 del Decreto 218 del 30 de octubre de 2013, y demás normas relativas a la profesión contable establecidas por el Estado. Una de estas obligaciones es Censurar de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la entidad se ajusten a las prescripciones del Decreto 218 del 30 de octubre de 2013, a las decisiones de la de la Junta Asesora; con base en el examen en mención de los mismos.

ALCANCE.

1. Examine las funciones del agente liquidador según Decreto 218 del 30 de octubre de 2013, y decisiones de la de la Junta Asesora.
2. Examine el Balance General del Hospital San Vicente De Paul en Liquidación, en el periodo comprendido del 31 de octubre de 2013 al 28 de octubre del año 2014 y el correspondiente Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, por el periodo terminado en esa fecha, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad del Agente Liquidador del Hospital y son los estados contables básicos definidos por la Contaduría General de la Nación.
3. He examinado las obligaciones por concepto de impuestos nacionales donde pude evidenciar pago de sanciones por concepto de extemporaneidad correspondientes a periodos anteriores al inicio del proceso liquidatorio.
4. He examinado las declaraciones tributarias del hospital.
5. He examinado los informes enviados a la Contaduría General de la Nación (CHIP), así como envío de información exógena (DIAN).
6. Al respecto, en desarrollo del examen, del Agente Liquidador del Hospital obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y lleve a cabo el trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, estas últimas requieren que el examen sea planeado y efectuado para formarme un criterio profesional, base de mi opinión, al cerciorarme que los estados Financieros a la fecha de examen reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio en aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables. Un examen de Estados Financieros según las normas de auditoría indicadas, implica, entre otras cosas, evaluar con base en pruebas selectivas de las operaciones del Hospital San Vicente de Paul En Liquidación, la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros; además, evaluar los principios y políticas de contabilidad utilizados, la uniformidad en su aplicación, las

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

estimaciones Financieras hechas por la administración, y la presentación de los Estados Financieros en conjunto, por lo que considero que las pruebas realizadas me proveen una base razonable para presentar la opinión que sobre los estados Financieros expreso en el presente informe.

OPINION:

1. El Agente liquidador adelanto cada una de las funciones conforme a lo estipulado en el artículo 6° del Decreto 218 del 30 de octubre de 2013, entre las cuales se realizó la elaboración del inventario físico de los activos y pasivos de la entidad liquidada, la guarda y conservación de los mismos dio aviso a las entidades gubernamentales del inicio del proceso de liquidación, realizó traslado de los bienes afectos a la prestación del servicio a la Alcaldía Municipal de Palmira quien a su vez entrego a la E.S.E Hospital Raúl Orejuela Bueno, los bienes encontrados en la E.S.E Hospital San Vicente de Paul, reservado solo los bienes muebles requeridos para el funcionamiento del proceso liquidatorio, así como también los bienes excluidos de la masa de liquidación según el artículo 26 y 27 del decreto 218 del 30 de octubre de 2013.

2. El Agente Liquidador presento en reunión de junta Asesora el programa de supresión de cargos, en dicha reunión los miembros de la Junta Asesora aprobaron de manera unánime dicho programa.

3. Ofrecio a los trabajadores oficiales un plan de retiro compensado.

4. Dando cumplimiento con el artículo 14 del decreto 218 de 213 elaboro el programa de supresión de cargos, y definió la planta transitoria de la entidad.

5. Las liquidaciones de nóminas, prestaciones sociales, indemnización (para el caso de personal que tenía derechos de carrera administrativa), cesantías definitivas e intereses de las mismas (para quienes pertenecían al régimen de liquidación anual establecido en la Ley 50 de 1990), están acordes a la ley.

6. Dando cumplimiento con el artículo 15 del decreto 218 de 2013 el Agente Liquidador adelanto los trámites judiciales correspondientes de "Levantamiento de fuero sindical y permiso para despedir" de los cuales informo a la Junta Asesora en reuniones ordinarias.

7. Dando cumplimiento con el Capítulo IV, V y VI del Decreto 218 de 2013 el Agente Liquidador realizo el inventario del patrimonio, activo y pasivo de la entidad, dentro de los términos señalados, en dicho proceso se realizó el traslado de los bienes afectos al servicio y fue concluido y debidamente entregado con actas, base de datos y registro fotográfico.

8. Dando cumplimiento con el capítulo VII del decreto 218 de 2013 el Agente Liquidador realizo dentro del término señalado, el aviso de emplazamiento a acreedores así como el cierre de recepción de las mismas. En el mes de marzo expiden la Resolución 040 "Por medio de la cual se pronuncia acerca de la calificación y graduación de acreencias presentadas oportunamente en el proceso liquidatorio". Así como también realizo el inventario de procesos judiciales y reclamaciones de carácter laboral y contractual dando cuenta de los procesos y de las diferentes etapas procesales.

9. Con respecto a la enajenación de activos contemplada en el artículo 36 del decreto 218 de 2013, la entidad no realizo enajenación alguna.

10. La cancelación de pasivos que la entidad realizo a lo largo de la liquidación fueron conforme en lo estipulado en el artículo 37 del Decreto 218 de 2013.

11. Una vez surtido el proceso de graduación y calificación de los créditos presentados mediante la confrontación documental, financiera, presupuestal y jurídica y las correspondientes notificaciones se determinó que la entidad no cuenta con pasivo cierto no reclamado.

12. Dando cumplimiento al artículo 43 del Decreto No 218 del 30 de octubre de 2013, la empresa viene adelantando desde el mes de febrero del 2014, el proceso de organización de archivo documental.

13. Considero que la información financiera presentada en el balance general y el correspondiente estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, en el periodo comprendido del 31 de octubre de 2013 al 28 de octubre del año 2014, por el año terminado en esa fecha, adjuntos a este informe presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente De Paul En Liquidación, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normas contables definidas por la contaduría general de la nación, los cuales fueron uniformemente aplicados.

14. El valor correspondiente a impuestos, sanciones e intereses de las declaraciones tributarias corresponden a la vigencia fiscal 2013 y anteriores, las cuales son posteriores a la liquidación, dichos valor fueron liquidados y cancelados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en un porcentaje superior al 98%.

15. Por concepto de declaraciones tributarias el Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, ha cumplido con la presentación oportuna de:

- Declaración de ingresos y patrimonio
- Declaraciones mensuales de Retención en la Fuente Renta
- Declaraciones mensuales de Retención en la Fuente Industria y Comercio.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- Declaraciones manuales de Retención Estampillas

Por concepto de declaración de ingresos y patrimonio queda pendiente realizar la presentación correspondiente a la presente vigencia fiscal. No es posible presentar por fracción de año pues el mandato debe terminar la presente vigencia.

Por concepto de retención en la fuente renta queda un saldo pendiente por cancelar de \$53.539.312, correspondiente al mes de Octubre de 2.014 \$ 9.843.490, nómina de Planilla \$ 3.540.000 y OPS correspondiente a vigencia anterior antes de iniciar el proceso de liquidación \$ 40.164822.

Por concepto de retención en la fuente Industria y comercio un saldo pendiente por cancelar de \$ 321.996; correspondiente al mes de Octubre de 2.014

Por concepto de Retención Estampillas un saldo pendiente por cancelar de \$ 13.545.219; correspondiente al mes de Octubre de 2.014 y OPS correspondiente a vigencia anterior antes de iniciar el proceso de liquidación \$ 57.289.556.

16. Por concepto de informes enviados a la Contaduría General de la Nación (CHIP), así como envío de información exógena (DIAN). La entidad está al día, excepto por el informe del último trimestre que está comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2.014. de este trimestre la entidad solo debe informar el mes de octubre. La información exógena se debe presentar de forma anual, no es posible presentar por fracción de año pues el mandato debe terminar la presente vigencia.

17. Además, conceptúo que el Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, ha cumplido con las normas del sistema general de seguridad social, establecidas en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con relación a la cancelación de los aportes de seguridad social en salud descontados a sus funcionarios y aportes parafiscales a su cargo, en consecuencia opino: que el Hospital cumplió con todo lo relacionado con sus obligaciones de autoliquidaciones de los aportes de salud, fondos de pensiones, las cifras incorporadas en las declaraciones de autoliquidaciones son correctos y las bases están de acuerdo con el salario asignado vigente. Por este concepto está pendiente de la vigencia anterior la suma de \$ 5.030.000 al fondo de pensiones Porvenir de la señora Carmen Murillo y el valor de \$ 214.623.878 correspondiente a caja de compensación familiar (COMFANDI) de las nóminas antes correspondiente a vigencia anterior antes de iniciar el proceso de liquidación.

18. Igualmente, conceptúo que las operaciones realizadas se ajustan a los actos del agente liquidador y a las decisiones de la Junta Asesora, que los libros de actas y acuerdos de Junta Asesora, la correspondencia, los comprobantes y registros de contabilidad se conservan debidamente, y que el Hospital observa adecuadas medidas de control interno en desarrollo de sus actividades y en la custodia de sus bienes.

Una vez leído el dictamen de revisoría fiscal, toma la palabra el Presidente de la Junta, Doctor José Ritter López Peña, para someterlo a consideración - Se abre la discusión - se anuncia que va a cerrarse - se cierra - APROBADO.

Así la cosas y una vez aprobado el informe presentado por la Revisoría Fiscal, toma la palabra el Presidente de la Junta Asesora de la Liquidación, para preguntar a los miembros de la Junta Asesora si, una vez leído el informe de la revisoría fiscal se generaron dudas respecto del informe de RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS presentada por el Liquidador de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, frente a lo cual manifiestan los miembros de la Junta, no tener observaciones al respecto, razón por la cual procede el señor Alcalde Municipal de Palmira, Valle del Cauca a someter a consideración el INFORME DE RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS, de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación - Se abre la discusión, se anuncia que va a cerrarse, se cierra APROBADO.

ALCANCE PROGRAMA DE SUPRESIÓN DE CARGOS

Toma la palabra la Coordinadora General de la Unidad de Gestión de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación Dra. Natalia Arroyave Moreno, para dar lectura al Alcance al Programa de Supresión de cargos en los siguientes términos:

“()

En cumplimiento a las normas en cita, mediante el Decreto No. 024 expedido por el Alcalde Municipal de Palmira Valle del Cauca el 28 de enero de 2014 “Por medio del cual se modifica la planta de cargos de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul en Liquidación”, se adoptó el Programa de Supresión de Cargos presentado por el Liquidador al Ejecutivo Municipal, el cual por sustracción de materia en su artículo tercero señaló en cuanto al denominado retén social que los empleados públicos que se conservan en la Planta de

Calle 21 No 24 - 28 Barrio el Recreo, Palmira, Valle del Cauca
esehospitalesvpenliquidacion@hotmail.com

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

personal de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, en razón a su condición de madres o padres cabeza de familia sin alternativa económica, discapacidad, quienes al momento de la liquidación hayan cumplido con los requisitos legales para acceder a la pensión, aunque no se hubiere proferido acto que declare su reconocimiento, aforados o condición de estabilidad laboral reforzada, permanecerán en la planta mientras conserven la condición que ostentan o hasta que se produzca el cierre definitivo de la liquidación.

Se entiende por pensionable, quien ha cumplido con los requisitos legales para acceder a una pensión los cuales de conformidad con el artículo 1º de la Ley 33 de 1985 son 55 años de edad hombre o mujer y 20 años de servicios prestados a entidades públicas. Ahora bien, para aplicar esta ley posterior a la entrada en vigencia del Sistema General de Seguridad Social en pensiones, se hace necesario que quien va a acceder a la pensión sea beneficiario del Régimen de Transición previsto en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el cual establece que quien tenga treinta y cinco (35) o más años de edad si es mujer o cuarenta (40) o más años de edad si es hombre, o quince (15) o más años de servicios cotizados, se le respectará el régimen anterior al cual se encuentra afiliado.

Sin embargo, el legislador estableció mediante Acto Legislativo 01 que quien sea beneficiario del Régimen de Transición conserva dicha condición siempre y cuando al 29 de julio de 2005 tenga cotizadas al sistema 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios. Cabe destacar el Régimen de Transición está previsto hasta el 31 de diciembre de 2014.

Por su parte, quien no cumpla con algunos de los requisitos enunciados para ser beneficiario del Régimen de Transición o conservar el mismo, o quien se haya trasladado del Régimen de Prima Media con Prestación Definida al Régimen de Ahorro Individual, el reconocimiento de su pensión estará sujeto al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, teniendo que cumplir 57 años de edad si es mujer o 62 si es hombre y 1300 semanas cotizadas al sistema a 2014.

En consideración a lo anterior y una vez verificados los expedientes laborales de los beneficiarios incluidos como **PENSIONABLES** en el Retén Social, se encontró que cuatro (04) de los mismos no cumplen mencionados precedentemente, tal y como se establece a continuación:

CEDULA	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	TIEMPO DE SERVICIOS	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD A 30 DE OCTUBRE DE 2014	FONDO DE PENSIONES	RÉGIMEN TRANSICIÓN			
								EDAD AL 30 DE JUNIO DE 1995	TIEMPO DE SERVICIO A 30 DE JUNIO DE 1995	SEMANAS COTIZADAS AL 29 DE JULIO DE 2005	TIENE DERECHO
16.245.729	LACORDUELA PERABANDA FREDDY	CONDUCTOR	01-sep-89	24	02-06-50	64	COLPENSIONES	44.58	5.83	609.42	NO
31.494.130	BAJANA RAYO CARME LINA	SECRETARIA	01-16-83	31	23-09-54	60	POBVENIR	41.19	NA	NA	NO
31.151.566	OCAMPO DURAN ISABIA AMPARO	AUXILIAR AREA SALUD FAMILIAR ENFERMERIA	10-16-88	31	28-09-59	55	POBVENIR	36.42	NA	NA	NO
12.228.847	POBIA AVAREZ JOSE DARIO	CONDUCTOR	01-10-95	18	23-06-60	54	COLPENSIONES	35.44	NA	885	NO
											1150

Por lo expuesto, se hace necesario *suprimir* los cargos de los funcionarios relacionados anteriormente.

Lo anterior considerando que estas personas se encontraban en condición de protección por ser pensionables, pero una vez revisado su expediente laboral se identificó que los mismos no cuentan con requisitos para acceder a su pensión, razón por la cual se deberá proceder a suprimir los cargos al cierre del proceso.

Toma la palabra el Alcalde Municipal de Palmira, Valle del Cauca Dr. José Ritter López Peña, para someter a consideración el Alcance al programa de supresión de cargo, presentado por el Liquidador de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación – Se abre la discusión – se anuncia que va a cerrarse – se cierra – se cierra – APROBADO.

PROPOSICIONES Y VARIOS

Designación de mandatario

Que de conformidad con el numeral 11 del Artículo 301 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 del 2010, establece en el literal b. No

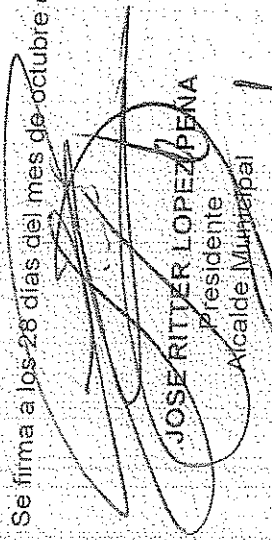
Calle 21 No 24 – 28 Barrio el Recreo, Palmira, Valle del Cauca
esehospitalespenliquidacion@hotmail.com

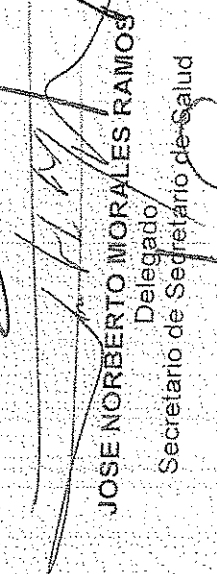
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA	
6	siguiente: "(...)" b) Celebración de contratos. En concordancia con lo previsto en el numeral 11 del artículo 301 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Liquidador podrá suscribir directamente convenios o contratos de mandato con otras instituciones financieras intervenidas, con terceros e incluso con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN, mediante los cuales contrate la realización de actividades relacionadas con la liquidación. Igualmente, el Liquidador podrá constituir patrimonios autónomos y encargos fiduciarios o celebrar todo tipo de contratos para la administración y enajenación de los activos remanentes y para el pago de las obligaciones a cargo de la institución financiera en liquidación. "(...)" Por su parte el Artículo 9.1.3.6.4 del mismo Decreto 2555 de 2010, establece: "(...)" Quando subsistan procesos o situaciones jurídicas no definidas, el liquidador previa información a los acreedores o a la junta asesora, según el caso, y siguiendo las reglas previstas en el inciso segundo del literal b) del artículo 9.1.3.6.3 del presente decreto, deberá encomendar la atención de dichas situaciones a otra institución financiera intervenida o a un tercero especializado, previa constitución de una reserva adecuada. "(...)" En razón a lo anterior el Liquidador, informa a los miembros de Junta Asesora de la Liquidación, considera prudente suscribir contrato de mandato con un tercero que se encargue de adelantar las labores de post cierre y post liquidación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul Liquidada. El cual para tales efectos, se suscribirá con el Doctor Felipe Negret Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía 10.547.944 expedidos en Popayán, Cauca, por un término de cuatro (4) meses por un valor de OCHENTA MILLONES MCTE (\$80.000.000). Acto seguido toma la palabra el presidente de la Junta Asesora Final de la Liquidación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, Dr. Jose Ritter Lopez Peña, a fin de suspender el desarrollo de la Junta Asesora por el termino de veinte (20) minutos, durante los cuales la secretaria técnica elaborara el proyecto de acta de Junta Asesora. Siendo las 10:50 am se retoma la Junta Asesora Final de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación y se le otorga la palabra a la Coordinadora General de la Unidad de Gestión de la liquidación, Dra. Natalia Arroyave Moreno, para dar lectura al proyecto de acta de cierre, una vez leída íntegramente toma la palabra el Alcalde municipal de Palmira para someter a consideración el proyecto de acta de cierre presentada, se abre la discusión – se anuncia que va a cerrarse – se cierra – <u>APROBADA.</u>
7	CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN LIQUIDACIÓN. Toma la Palabra el Alcalde Municipal de Palmira, para decretar el Cierre del proceso Liquidatorio de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, como producto de la aprobación del informe final de la rendición de la cuenta presentada por el Liquidador.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Así las cosas siendo las 11:20 am del veintiocho (28) de octubre de 2014 se da por culminada la Junta de Cierre de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación y se firma por quien en ella han intervenido.

Se firma a los 28 días del mes de octubre de 2014.

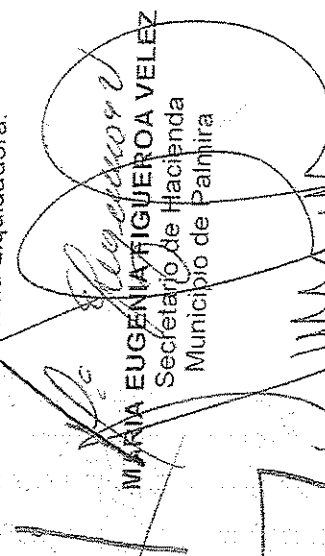

JOSE RITTER LOPEZ PENA
Presidente
Alcalde Municipal

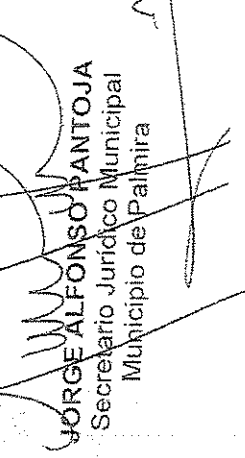

JOSE NORBERTO MORALES RAMOS
Delegado
Secretario de Secretario de Salud


LUIS FELIPE GONZALES
Director de Talento Humano
Municipio de Palmira


ALEJANDRO SOLO NIETO CALVACHE.
Secretario de Salud
Municipio de Palmira


FELIPE NEGRET MOSQUERA
Apoderado General
Fiduciaria la Previsora S.A
Entidad Liquidadora.


MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Secretario de Hacienda
Municipio de Palmira


JORGE ALFONSO PANTOJA
Secretario Juridico Municipal
Municipio de Palmira

Anexos

- Listado de Asistencia
- Informe de Cierre
- Delegación Secretario de Salud Departamental